

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado Llengua i Literatura Catalanes

Universidad: Universitat Oberta de Catalunya)

La Comisión Específica de **Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **26 de Abril de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**.

Se modifica esta titulación para adaptarla al nuevo RD 822/2021, lo que ha conllevado realizar las adaptaciones y modificaciones que se detallan a continuación.

Se ha asignado el ámbito de conocimiento: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

Únicamente se impartirá en modalidad virtual o no presencial, eliminándose la modalidad semipresencial.

Se adapta la Justificación del título al límite de palabras.

Se incluyen los objetivos formativos y se indica que no aplican las estructuras específicas y de innovación docente.

Se adapta el apartado de perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas en el que se incorporan las palabras clave.

Se incorporan los resultados de aprendizaje (RA) atendiendo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso del RA C4 se alude a la aplicación de la perspectiva de género en la práctica académica y profesional. A través de los RA de materia se resuelve la ambigüedad de la formulación de este RA de titulación. No obstante, debería aclararse qué se entiende por “práctica académica” porque, a criterio de la Comisión, sigue siendo difuso y, además, la misma competencia C4 también se refiere a la adquisición de otras formas de comportamiento (ético, responsable, honesto, respetuoso con los derechos humanos y la diversidad...)

En el caso del plan de estudios, se ha adaptado la información a la nueva normativa y se ha revisado y modificado su estructura. Las Materias se han reducido de 24 a las 12 siguientes:

Materia 1: Idioma clásico - 6 ECTS

Materia 2: Idioma moderno - 12 ECTS

Materia 3: Capacitación digital - 6 ECTS

Materia 4: Lengua catalana - 54 ECTS

Materia 5: Lingüística - 30 ECTS

Materia 6: Lengua y sociedad - 18 ECTS

Materia 7: Literatura catalana - 78 ECTS

Materia 8: Teoría de la literatura y literatura comparada - 42 ECTS

Materia 9: Estudios culturales - 18 ECTS

Materia 10: Profesiones de la lengua y de la literatura 48 ECTS

Materia 11: Seminario de Estudios Catalanes - 6 ECTS

Materia 12: Trabajo Fin de Grado - 12 ECTS

Se han configurado dos menciones:

Mención en Lengua (54 ECTS)

Mención en Literatura (54 ECTS)

Las asignaturas Sociolingüística y Sintaxis catalana han pasado de optativas a obligatorias, aumentando, así, el bloque de créditos obligatorios de 90 a 102 ECTS, y reduciendo el bloque de los optativos de 78 a 66 ECTS.

Se han eliminado dos asignaturas optativas: Lexicografía y Estudios culturales catalanes.

Se describen las metodologías, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación en relación con los principales RA.

Se adapta y actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia.

Se adapta y actualiza la información sobre los recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se actualiza el cronograma de implantación.

Se actualiza el sistema interno de calidad e información pública.

Se actualiza los datos de: responsable de título, representante legal, solicitante.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

Revisar y corregir la formulación del RA C4 teniendo en cuenta lo expuesto en este informe.